

Sesión N.º 1.485.
 Celebrada el 29 de Diciembre de 1954

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Sagarrigue, Sarraín, Lefebvre, von Mühlenbrock y Olguín, el Gerente General señor Bennera y el Sub-Gerente Secretario señor Priagada.

Concurren además, el Vice-Presidente señor Schmidt, el Gerente de Santiago señor del Río y el Fiscal señor Mackenna.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 al 27 de Diciembre cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 163.183.599.87
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico	95.993.724.55
Letras descontadas a cargo de la Cia. de Acero del Pacífico	27.722.347.61
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.017.148.741.88
Rec. del Estado-Redescuentos Art. 84 D.F.L. 126.	1.644.060.906.64
Descuentos Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 37 y 382 (Inaco)	134.531.731.77
Créditos a Cooperativas de Consumos Ley 7397	500.000.-
Créditos con garantía de warrants Leyes 3876-5069	21.250.000.-

Con conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se ponen a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.ºs 138 y 139, de fechas 27 y 29 de Diciembre en curso.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 27 de Diciembre de 1954, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

D. Edwards y Cia	\$ 162.362.000.-
Sud Americano	223.875.000.-
Comercial de Buenos	17.649.000.-
de Crédito e Inversiones	80.863.000.-
de Buenos	43.947.000.-
de Chile	2.349.328.000.-
Español-Chile	681.011.000.-
Italiano	237.228.000.-
de Talca	163.300.000.-
de Concepción	105.579.000.-
de Osorno y La Unión	254.413.000.-
Luz de Chile	35.875.000.-
Israelita de Chile	76.553.000.-
de Punta Arenas, Magallanes	27.830.000.-
	\$ 4.464.712.000

Operaciones con el Público,
resueltas por el Comité

Redescuentos

Banco del Estado, reducciones art. 34 D.F.L. 126	\$ 4.463.845.000
Pluvs. Agric. art. 85 D.F.L. 126	1.000.000.000
Pluvs. Art. 86 D.F.L. 126	1.270.000.000
	<u>\$ 6.733.845.000</u>

Además da cuenta que a petición del Banco Español de Chile se ha procedido a adquirir pagarés de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por un total de \$50.000.000.- suscritos por dicho Banco, y que habían sido debidamente visados por el Banco Central de Chile de acuerdo con la Ley N° 5.135.

Visaciones Ley N° 5.135.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 5.135, alcanzaba a \$..... 179.500.000.- el 24 de Diciembre de 1954.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de haberse recibido las siguientes circulares de la Superintendencia de Bancos:

Circular N° 476 de 14 de Diciembre de 1954.

I.- Ley N° 11575. Antecedentes complementarios sobre reformas tributarias.

II.- Ley N° 11550. Instrucciones para la aplicación de las modificaciones a la ley de timbres, Estampillas y Papel Sellado, en lo concerniente a las letras de cambio.

III. Contabilización y enteros de los impuestos.

Circular N° 477 de 22 de Diciembre de 1954.

Operaciones de cambio.- Liquidación de las posiciones de cambio en el próximo balance.

Moneda Divisionaria

Ordnes de acuñación. - El Gerente General solicita el asentimiento del Directorio para dar a la Casa de Moneda una nueva orden de acuñación de monedas de aluminio, de \$1.- de acuerdo con las modalidades establecidas en la Ley 9.856 y modificada por la Ley 11.543.

Señala al respecto que de la orden que se impartió, conforme al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.454 de fecha 16 de Junio último, por \$50.000.000.-, la Casa de Moneda ha entregado hasta la fecha la cantidad de \$42.000.000.- quedando un saldo de \$7.200.000.- a un ritmo de entrega de \$1.200.000.- semanales, esta orden se completará en el plazo de un mes.

Indica a continuación el señor Iberrera, que la Casa de Moneda cuenta con el aluminio necesario para efectuar esta acuñación.

En mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas, se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile, una nueva orden de acuñación de monedas de \$1.- de aluminio, por un monto de \$25.000.000.- de acuerdo con lo prescrito en la Ley 9.856 modificada por la Ley 11.543.

Asimismo, se resuelve encomendar al Comité de Dirección compuesto por los señores Amunátegui, Izquierdo, Larraín, y Sagarni y el Delegado ante la Casa de Moneda, señor Terrazuriz, para que completen los estudios necesarios a fin de que el Directorio pueda ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de monedas de \$5 y \$10. -

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Nombramiento de Dirección. - El Secretario da cuenta que se ha recibido la carta N.º 2372/54 de fecha 28 de Diciembre en curso, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en la que se comunica al Banco que el 10 de Enero próximo vence el período para el cual fue designada Dirección de esa Corporación, en representación del Banco Central de Chile, el señor Ricardo Itier. También termina en esa fecha el período del Director Suplente, señor Alvaro Orrego, designado por el Banco a indicación del Director Titular.

Después de un breve cambio de ideas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio del Banco en sesión N.º 21.297 de fecha 2 de Enero de 1952, el Presidente anuncia que en la próxima sesión convocará designar a las personas que representarán al Directorio del Banco en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por un período de 3 años.

Banco del Estado de Chile

Renovación préstamo. Art. 86 D.F.L. 126. - El Secretario da cuenta, en seguida, que se ha recibido una carta del Banco del Estado, de fecha 21 del actual, en la que solicitan un nuevo préstamo por \$300.000.000. - a 180 días plazo y al 2% de interés anual, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 D.F.L. 126 orgánico del Banco del Estado de Chile. Indican además, que proceden a cancelar el préstamo por igual suma que vence el 4 de Enero próximo.

El Banco del Estado solicita el préstamo anterior debido a que sus disponibilidades les impide reducir los compromisos pendientes con el Banco Central, lo que se subsanará cuando se ponga a disposición de diversas empresas y organismos estatales los recursos contemplados en la Ley de Suplemento recientemente promulgada, fondos que a su vez pagarán a esa Institución.

Después de un cambio de opiniones, y en atención a que en un plazo menor de 180 días las empresas y organismos estatales que tienen obligaciones pendientes con el Banco del Estado estarán en situación de cumplir sus compromisos, se acuerda conceder a esta Institución, un nuevo préstamo por \$300.000.000. - a 90 días y al 2% de interés anual debidamente garantizado con valores de primera clase, de acuerdo con lo establecido en el Art. 86 del D.F.L. 126.

Balances Semestral del Banco

Publicación. - El señor Presidente expresa que en la sesión anterior, con motivo de algunas observaciones formuladas por el señor Izquierdo, se acordó que los balances semestrales del Banco deberían publicarse en el futuro solamente en el Diario Oficial. Se adoptó este acuerdo.

debidos a los fuertes gastos que significaba hacer la publicación en diversos periódicos.

Considera el señor Presidente que el Diario Oficial tiene una circulación muy restringida y al hacer la publicación únicamente en este periódico no se cumpliría en la práctica con el propósito de dar a conocer el balance cumpliendo las disposiciones del Art. 31 de la Ley General de Bancos. Por las razones anteriores sugiere la conveniencia de reconsiderar el acuerdo anterior y propone que el balance semestral del Banco se publique además del Diario Oficial en los siguientes periódicos:

En Santiago

El Mercurio
La Nación
El Diario Ilustrado
La Última Hora
El Debate
La Tercera de la Hora
La Aurora Verisimil

En Provincias

La Unión	Talcahuano
Diario El Sur	Concepción
El Correo	Valdivia
El Diario Austral	Temuco
El Haurquihue	Puerto Montt

Así se acuerda.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos

Aporte del Banco. — En atención a lo solicitado por la Asociación de Jubilaciones en comunicación de fecha 28 del presente, se acuerda entregarle la suma de \$1.866.190.40 cantidad que el Banco debe aportar actualmente para cubrir el mayor valor de las pensiones de jubilación de los ex empleados Fernando Aguirre y Genaro Letelier, que tienen su origen en la incorporación de las gratificaciones en el cálculo del sueldo base; el valor de la pensión de montepíos de la señora Elvira J. de Pérez, otorgada de acuerdo con el Art. 37 de la Ley 8.569; el valor de la pensión de la señora Sabina Martínez acordada voluntariamente por el Banco, en remuneraciones de ex empleados y bonificaciones a las pensiones de jubilación y montepíos de acuerdo con el D.F.L. 165 de 16 de Julio de 1953.

Esta suma que corresponde a la liquidación que figura en la carta de que se ha dado cuenta, debe ser enterada por el Banco a la Asociación de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 75 de la Ley 8.569 que establece que serán de cargo del empleador los mayores desembolsos que se originen a los organismos de previsión por la aplicación de dicha ley y de leyes posteriores.

Cuota mantenimiento Campo Deportivo Tobalaba. — A indicación del Jefe General se acuerda contribuir con la suma de \$300.000.00 para atender a los gastos de mantenimiento del 2º semestre de 1954 del Campo Deportivo de propiedad de la Asociación y de la Caja de Amortización. Se autoriza, asimismo, igual suma para cubrir los gastos correspondientes al 1º semestre de 1955.

Se deja testimonio que la Caja de Amortización contribuye con iguales cantidades.

Comité de Edificación Cuenta. - El Secretario informa que los gastos aprobados por el Comité de Adquisiciones desde el 25 de Agosto fecha de la cuenta anterior, hasta hoy, ascienden a \$ 6.409.000.- Aproximadamente. En estas compras figuran muebles y útiles de oficina y rejas de protección que se colocaron en las ventanas que quedan sobre la terraza que corresponde a la nueva bóveda de Tesorería. Además, el valor de los estados de pago calculados en el indicado período que corresponden a los trabajos de ampliación del edificio, ascienden a \$ 6.679.000.-

El total invertido hasta la fecha en la ampliación del Banco asciende a \$ 71.000.000.-

Se da por aprobada la cuenta rendida por el Comité de Edificación y Adquisiciones.

Empleados

Jubilaciones. - A indicación del Presidente y del Gerente General se acuerda aceptar la renuncia presentada por el empleado señor Enrique Trarrazaval, que se acogera a los beneficios de la jubilación por contar con más de 24 años de servicios, requisitos establecidos en el artículo 14 letra c) inciso 2º de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

Auxiliares. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Presidente y el Gerente General dan cuenta que han procedido a designar los siguientes auxiliares con motivo de vacantes producidas por la renuncia del señor Enrique Trarrazaval que ocupa el cargo de 2º Jefe de la Sección Informes; por fallecimiento del señor Rodolfo Llerena, auxiliar de la Sección Compensaciones; y por el movimiento de empleados de que se dio cuenta en la Sesión anterior:

Oficina de Santiago

Oficina de Valparaíso

Oficina de La Serena

Jorge Tuzón Alva.

Juan Correa Brázzuris

Germano Alvarez Mery

Además para llenar la vacante de telefonista del Banco se ha designado a la señorita Dora Henríquez Huidalgo.

Estos nuevos empleados empezarán a prestar sus servicios del 1º de Enero próximo y percibirán una renta igual al sueldo vital correspondiente.

Gratificación semestral. - A indicación del Gerente General se acuerda conceder las siguientes gratificaciones con motivo de fin de año a las personas que se indican a continuación:

Profesora Urrutia de Stueger, que atiende la Cooperativa de Consumidores, \$ 15.000.-; señor Alberto Contreras, encargado de las informaciones periodísticas, \$ 15.000.-; señor Alberto Mandiola, Jefe de la Sección Investigaciones, encargado de la vigilancia del Banco \$ 10.000.-

Finalmente, se acuerda designar un Comité formado

Acta.

por los Directores señores Grand, Izquierdo, Lagarrigue, y von Mühlentrock para que estudie y proponga al Director los reajustes de sueldos de que gozará el personal del Banco durante el año 1955.

Se puso a disposición de los señores Directores el acta N° 21.484 de fecha 22 de Diciembre de 1955 y como no fue observada durante la sesión se dio por aprobada.

Se levanta la sesión a las 15 horas.

Adelantado
Amunátegui
Durán
Grand
Izquierdo
Lagarrigue
Lanao
Litelier
von Mühlentrock
Olguin
Maschke
Keenera
Amiagada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]